INVITACIÓN INTERNA Nº 001/2015 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES DEL PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Por mandato del Art. 225 de la Constitución Política del Estado, el Ministerio Público tiene como atribución constitucional defender la legalidad, los intereses generales de la sociedad y ejercer la acción penal pública, de acuerdo con los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, autonomía, unidad y jerarquía; a más de eficacia compromiso e interés social y transparencia.

La Ley Orgánica del Ministerio Publico en su Art. 30 numerales 2 y 7 establece que el Fiscal General del Estado ejerce autoridad en todo el territorio nacional y sobre todos los funcionarios del Ministerio Público teniendo como atribución entre otras, la de impartir órdenes e instrucciones a las y los Fiscales y servidoras y servidores dependientes, tanto las de carácter general como las relativas a asuntos específicos en los términos y alcances establecidos por ley.

Los Arts.91, 93.II y 94 del referido cuerpo legal, preceptúan que la Carrera Fiscal es el sistema que establece el ingreso, designación, permanencia y/o destitución de las y los Fiscales en el Ministerio Publico basándose en el reconocimiento de méritos y acreditación progresiva de conocimientos y formación jurídica de las y los Fiscales de acuerdo a Reglamento.

Al estar destinada la Formación Inicial a las y los postulantes para el Ingreso a la Carrera Fiscal que hubieren superado el Proceso de Selección previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, conforme a la forma y términos establecidos en el Reglamento de la Carrera Fiscal y la Convocatoria N° 001/2015 para el Primer Programa de Formación Inicial, la misma está integrada por la Fase de Formación Teórico-Práctica, bajo la modalidad semipresencial, a fin de desarrollar las habilidades y destrezas que permitan el correcto desempeño en las futuras labores de Fiscal a ser desarrolladas en el Ministerio Público, en concordancia con las competencias y criterios de desempeño establecidos en el Perfil del Fiscal boliviano y el desarrollo de los módulos y unidades de aprendizaje establecidos en el Proyecto Formativo del Programa de Formación Inicial, que serán impartidos por el plantel docente de la Escuela de Fiscales del Estado, designado al efecto.

El Perfil del Egresado del Proceso de Formación Inicial integral deberá permitirle al egresado del Programa de Formación de la Escuela de Fiscales del Estado, actuar de forma competente en las diversas posibilidades y escenarios que ofrece el ejercicio de la función fiscal.

Por lo dicho precedentemente, la Escuela de Fiscales del Estado, con la facultad conferida en el Capítulo II, Art. 4 Inc., inciso f) del Reglamento de la Escuela de Fiscales del Estado, que establece que la Escuela de

Fiscales desarrollará procesos de selección y capacitación del plantel docente, **INVITA** interesados en ejercer la función de docente en el Primer Programa de Formación Inicial para el Ingreso a la Carrera Fiscal presentar sus postulaciones.

La Invitación Interna está dirigida a:

- Fiscales o Fiscales Superiores.
- Directores de Área o Unidades Especializadas del Ministerio Público de todo el país.

II. PARÁMETROS GENERALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL

La metodología del proceso formativo que aplica la Escuela de Fiscales del Estado está basada en el enfoque de **formación integral de las competencias** que pretende el desarrollo de todas las dimensiones del saber (saber conocer, saber hacer, saber ser, saber convivir y saber decidir), permitiendo el desempeño de la función fiscal de los destinatarios, a través de capacidades reales y desempeños demostrados.

Por ello, se considera que la función docente deberá aplicar, a partir del enfoque de formación basada en competencias y la estructura curricular modular, los siguientes parámetros:

- Énfasis en conocimientos conceptuales y prácticos en relación a la función fiscal.
- La trascendencia de la enseñanza en el aprendizaje.
- La modalidad virtual y presencial de capacitación, que exige que el plantel docente cuente con conocimientos en el uso de plataformas educativas, internet, y metodología de formación semipresencial.

Al respecto, al concluir el proceso de selección de docentes y antes de iniciar el Programa de Formación Inicial, la Escuela de Fiscales desarrollará un proceso de capacitación del plantel docente del Programa.

III. MÓDULOS DEL PROYECTO FORMATIVO

Se valorará que los postulantes a docentes tengan conocimiento y experiencia y/o algún proceso de formación a nivel de especialidad en el contenido de los módulos y unidades de aprendizaje descritos a continuación:

FAMILIAS LABORALES	COD.	MÓDULOS – UNIDADES DE APRENDIZAJE				
FL1. BASES FUNDAMENTALES DEL	FL1.1	1. DERECHO CONSTITUCIONAL				
SISTEMA PENAL Y PROCESAL PENAL	FL1.2	2. DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN				
DESDE LA CONSTITUCIÓN Y LOS		FISCAL				
DERECHOS HUMANOS	FL1.3	3. DERECHO PENAL Y ESTRUCTURA DEL				
		PROCESO PENAL				
F.L.2. INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN	FL2.4	4. RÉGIMEN INSTITUCIONAL, CULTURA				
CON OPERADORES DEL SISTEMA,		ORGANIZACIÓN Y HERRAMIENTAS DE				
APLICACIÓN DE NORMAS,		GESTIÓN FISCAL Y ATENCIÓN AL USUARIO				
PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS DE	FL2.5	5. DIRECCIÓN FUNCIONAL DE LA				
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN		INVESTIGACIÓN				
INSTITUCIONAL						
F.L.3. BASES TÉCNICO CIENTÍFICAS	FL3.6	6. INVESTIGACIÓN CRIMINAL,				
PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN		CRIMINALÍSTICA Y VICTIMOLOGÍA EN LA				
FISCAL		FUNCIÓN FISCAL				
F.L.4. PROTECCIÓN DE LOS BIENES	FL4.7	7. DELITOS EN PARTICULAR				
JURÍDICOS TUTELADOS POR EL		7.1. Sustancias Controladas				
SISTEMA PENAL	FL4.8	7.2. Delitos contra la Seguridad Común y Medio				
		Ambiente				
	FL4.9	7.3. Aduana				
	FL4.10 7.4. Delitos de carácter transnacional (Terror					
	Crimen Organizado, Legitimación de Ganancia					
		Ilícitas y Trata y Tráfico)				

FL4.11	7.5. Delitos contra las Mujeres por razón del género		
EI 4 42			
FL4.1Z	7.6. Niño, Niña y Adolescente		
FL4.13	7.7. Delitos contra la vida y la dignidad		
FL4.14	7.8. Corrupción Pública		
FL4.15	7.9. Delitos Económicos, Financieros y Tributarios		
FL4.16	7.10. Delitos Patrimoniales		

Nota: En función a procesos de evaluación se podrá realizar, a futuro, ajustes y actualización al contenido y a la denominación de los Módulos y Unidades de Aprendizaje establecidos en el proyecto formativo.

IV. DE LA POSTULACIÓN

- Las plazas para la docencia estarán distribuidas en base al número de Módulos previstos en el Proyecto Formativo; en el caso del Módulo "Delitos en Particular", debido a la particularidad y alta especialización que se requiere, la docencia se impartirá de acuerdo a cada una de las Unidades de Aprendizaje comprendidas en dicho Módulo. Por tanto, la cantidad de plazas existentes es de 16.
- Las y los interesados podrán presentar sus postulaciones para uno o más Módulos y/o Unidades de Aprendizaje del Módulo "Delitos en Particular", con la única exigencia de respaldar su conocimientos y/o experiencia en la temática correspondiente.
- Las y los postulantes que hayan obtenido mejor puntaje en la calificación de méritos, que se desarrollará al interior de la Escuela de Fiscales, desempeñarán sus funciones como docentes del Primer Programa de Formación Inicial y estarán sujetos a un proceso de evaluación permanente de parte de los participantes y de la Escuela de Fiscales.
- En caso de no completar las plazas, se abrirá la posibilidad de invitar a profesionales externos que cumplan con las características idóneas para el ejercicio de la docencia en los módulos y/o unidades de aprendizaje.

V. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN COMO DOCENTE

Las y los postulantes interesados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- NO SER POSTULANTE DE LA CONVOCATORIA Nº 001/2015 PARA EL PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL.
- Tener experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la función fiscal o al interior del Ministerio Público, se valorará adicionalmente la experiencia como abogado en la profesión libre o el ejercicio de un cargo en otra institución pública relacionada con la administración de justicia cuyo quehacer se relacione con el contenido del Módulo o Unidad de Aprendizaje.
- Contar con especialidad o experiencia específica certificada en relación al contenido de los Módulos y/o Unidades de Aprendizaje a las que postula (Títulos de posgrado o certificados de trabajo).
- Tener experiencia como docente en procesos de formación o capacitación.
- Contar con Posgrado en Educación Superior, Tecnologías Aplicadas a la Educación, Educación a Distancia, Capacitación y/o Formación por Competencias (deseable).
- Tener conocimientos en el manejo de Plataformas Educativas Virtuales e Internet (deseable).

VI. DOCUMENTOS MÍNIMOS HABILITANTES

- Carta de postulación dirigida al Director de la Escuela de Fiscales del Estado.
- Carta de compromiso firmada por la o el Postulante (disponible en la página Web de la Fiscalía General
 o que puede ser solicitado al correo electrónico fbarrios@fiscalia.gob.bo).
- Formulario de Postulación (disponible en la página Web de la Fiscalía General o que puede ser solicitado al correo electrónico: fbarrios@fiscalia.gob.bo).
- Hoja de Vida de la o el postulante debidamente respaldada en copias simples.

Se aclara que la documentación enviada no será devuelta y formará parte del banco de docentes de la Escuela de Fiscales.

VII. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La documentación requerida en el Punto VI de la presente Convocatoria deberá ser presentada de forma física en sobre cerrado y rotulado con el nombre de:

Señores ESCUELA DE FISCALES DEL ESTADO CALLE RENÉ BARRIENTOS Nº 1 (BARRIO PETROLERO) Sucre – Bolivia

hasta horas 18:00 del día lunes 22 de junio de 2015.

VIII. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN BASE A LA POSTULACIÓN PRESENTADA (HOJA DE VIDA)

La valoración del perfil del docente y el puntaje a ser asignado considerará los siguientes criterios de evaluación:

LC	La valoración del permi del docente y el partiaje a sel asignado considerara los siguientes entenos de evaluación.				
	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
a)	Experiencia de Trabajo en el Ministerio Público y/o en alguna institución del ámbito de la justicia.				
b)	Experiencia específica certificada en relación al contenido de los Módulos y/o Unidades de Aprendizaje a las que postula.				
c)	Experiencia como docente en procesos de formación o capacitación				
d)	Conocimientos en el manejo de Plataformas Educativas Virtuales e Internet				
e)	Formación de Posgrado en Derecho, con preferencia relacionada al contenido de los Módulos y/o Unidades de Aprendizaje a las que postula				
f)	Formación de Posgrado en Educación				
g)	Actualización en Derecho o en Educación. Participación en Cursos, Seminarios, Talleres, Simposios, Foros y/o Congresos en el área de derecho o educación u otro desarrollados en los últimos 5 años				
h)	Producción Intelectual referida a Investigaciones y publicaciones sobre temas en Derecho, presentados y/o publicados en los últimos 5 años.				

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados y comunicaciones inherentes al proceso de selección de docentes para el Primer Programa de Formación Inicial para el Ingreso a la Carrera Fiscal serán comunicados de manera directa a los postulantes y a los docentes seleccionados, quienes serán convocados a un proceso de capacitación previo el inicio del desarrollo del Programa de Formación Inicial, que favorezca el desarrollo de habilidades inherentes a las líneas metodológicas y garantice la organización requerida para el desarrollo del Programa.

Se aclara que al ser servidoras y servidores del Ministerio Público la Escuela de Fiscales no realizará ningún tipo de pago a los docentes seleccionados en el marco de esta Invitación. Sin embargo, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos para el desarrollo de sus funciones, serán cubiertos por la Escuela de Fiscales.

La Escuela de Fiscales será responsable de la tramitación de la declaratoria en comisión de los docentes para su participación en las sesiones correspondientes a la fase presencial de los Módulos y Unidades de Aprendizaje que le sean asignados.

Sucre, 11 de junio de 2015.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN							
PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE DOCENTE EN EL PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL							
INGRESO A LA CARRERA FISCAL							
I. DATOS PERSONALES							
APELLIDO(S) :							
NOMBRE(S) :							
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO :							
LUGAR DE RESIDENCIA :							
DIRECCIÓN DOMICILIO :							
TELÉFONO MÓVIL :							
CORREO ELECTRÓNICO :							
II. DATOS LABORALES							
UNIDAD EN LA QUE DESEMPEÑA SUS FUNCIONES :							
CARGO QUE DESEMPEÑA :							
DEPARTAMENTO :							
PROVINCIA :							
IDENTIFICACIÓN MÓDULO (S) Y/O UNIDAD (ES) DE :	MÓDULOS / UNIDADES DE APRENDIZAJE	FAVOR MARCAR CON X					
APRENDIZAJE AL QUE POSTULA		SEGÚN SU					
		POSTULACIÓN					
	1. DERECHO CONSTITUCIONAL						
	2. DERECHOS HUMANOS EN LA FUNCIÓN						
	FISCAL						
	3. DERECHO PENAL Y ESTRUCTURA DEL						
	PROCESO PENAL						
	4. RÉGIMEN , INSTITUCIONAL, CULTURA						
	ORGANIZACIÓN Y HERRAMIENTAS DE						
	GESTIÓN FISCAL Y ATENCIÓN AL USUARIO						
	5. DIRECCIÓN FUNCIONAL DE LA						
	INVESTIGACIÓN						
	6. INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CRIMINALÍSTICA						
	Y VICTIMOLOGÍA EN LA FUNCIÓN FISCAL						
	7. SUSTANCIAS CONTROLADAS 8. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COMÚN Y						
	MEDIO AMBIENTE						
	9. ADUANA						
	10. DELITOS DE CARÁCTER TRANSNACIONAL						
	(TERRORISMO, CRIMEN ORGANIZADO,						
	LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y						
	TRATA Y TRÁFICO)						
	11.DELITOS CONTRA LAS MUJERES POR						
	RAZÓN DEL GÉNERO						
	12. NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE						
	13. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA DIGNIDAD						
	14. CORRUPCIÓN PÚBLICA						
	15. DELITOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y						
	TRIBUTARIOS						
	16. DELITOS PATRIMONIALES						

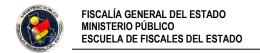
III. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN QUE SE ADJUNTAN			
■ Carta de postulación dirigida al Director General de la Escuela de Fiscales del Estado.	SI	NO	
■ Carta de Compromiso firmada por la o el Postulante.	SI	NO	
■ Formulario de Postulación llenado y firmado (documento presente)	SI	NO	
■ Hoja de Vida de la o el postulante debidamente respaldada en copias simples	SI	NO	

IV. DECLARACIÓN JURADA Y AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN.

Declaro que toda la información contenida en el presente formulario es verdadera y se sustenta en documentos originales, autorizando a la Escuela de Fiscales del Estado, la verificación de la documentación presentada.

FIRMA DEL POSTULANTE CÉDULA DE IDENTIDAD:

LUGAR Y FECHA:



PRIMER PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL INGRESO A LA CARRERA FISCAL

CARTA COMPROMISO

De manera puntual, me comprometo a participar en los procesos de formación docente que me soliciten las autoridades de la Escuela de Fiscales del Estado, desarrollando de manera adecuada las actividades de docencia (planificación, desarrollo del proceso formativo y evaluación), con puntualidad, eficiencia y responsabilidad.

FIRMA DEL POSTULANTE

LUGAR Y FECHA